

UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL Y DEMANDA CONTROLADA EN EL “TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 8” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: MORONA SANTIAGO, NAPO, ORELLANA, PASTAZA, SUCUMBÍOS Y ZAMORA CHINCHIPE.



INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL Y DEMANDA CONTROLADA EN EL “TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 8” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: MORONA SANTIAGO, NAPO, ORELLANA, PASTAZA, SUCUMBÍOS Y ZAMORA CHINCHIPE”.

1. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD DE REGISTRO SOCIAL

Las obligaciones de la URS son:

- La URS, tendrá un tiempo de respuesta a requerimientos realizados por la Prestadora del servicio en un término de cinco (5) días.
- Coordinar con las instituciones la ejecución del Contrato de acuerdo con los parámetros técnicos y metodológicos establecidos por la URS.
- Administrar la infraestructura tecnológica y dar soporte sobre la misma para la captación, procesamiento y almacenamiento de la información recolectada por la Prestadora del servicio.
- Entregar a la Prestadora del servicio los logos aprobados a ser incorporados en la indumentaria de identificación, en el material de capacitación y socialización.
- Mantener con la Prestadora del servicio las comunicaciones necesarias a fin de coordinar eficazmente la ejecución del trabajo según el objeto del contrato.
- Remitir un listado que contenga el nombre del Administrador del Contrato, dirección electrónica, y número de contacto, para efecto del reporte de novedades y consulta sobre el proceso.
- Suministrar a la Prestadora del Servicio toda la información necesaria, con la que cuente la URS para el correcto desarrollo del trabajo requerido.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con las estipulaciones contractuales.
- Realizar la supervisión, seguimiento y monitoreo del avance del operativo de campo que realice la Prestadora del servicio de acuerdo con la planificación establecida.
- El administrador del contrato pondrá en conocimiento de la Unidad de Comunicación de la URS las muestras presentadas por la Prestadora del servicio, a fin de que el responsable de la Unidad verifique que las mismas cumplan con los parámetros establecidos por la URS e informará al Administrador para que ponga en conocimiento de la Prestadora de servicio.
- Y las demás que le corresponda para asegurar el cumplimiento del contrato.
- El modelo por demanda controlada se podrá aplicar de manera excepcional y previa autorización expresa de la URS, bajo la debida justificación sustentada por la operadora.

2. OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA DE SERVICIO

Las obligaciones de la Prestadora del servicio son:

- La Prestadora de servicio deberá cumplir con lo señalado en los apartados referentes a movilización del personal estipulados en los términos de referencia.
- La Prestadora de servicio previo a la elaboración del material de socialización y de la indumentaria, deberá presentar una muestra al administrador del contrato para su respectiva aprobación en coordinación con la Unidad de Comunicación Social de la URS.
- La Prestadora del servicio, tendrá un tiempo de respuesta a requerimientos realizados por la URS en un término de cinco (5) días. De no media respuesta dentro del término previsto, se imputará como incumplimiento;

Realizar el trabajo propuesto de acuerdo a los Términos de Referencia, los documentos de adquisición (bases), las disposiciones establecidas en los Instructivos, Manuales Operativos y Documentos Metodológicos de la URS.

- Informará por escrito a la Unidad del Registro Social, al siguiente día hábil de la firma del contrato, el nombre, dirección electrónica y número de contacto del personal mínimo clave que serán los encargados de la coordinación de las actividades antes indicadas con el Administrador del contrato de la URS.
- Planificar el levantamiento de información para la actualización del Registro Social y entregar el cronograma de intervención de acuerdo a su plan de trabajo y cronograma, en las provincias y/o sectores seleccionados y definidos por la Unidad del Registro Social.
- Presentar obligatoriamente a la Unidad del Registro Social, los informes administrativos, financieros y técnicos determinados para el efecto, junto con los correspondientes respaldos.
- Contar con infraestructura necesaria, antes, durante y hasta finalizar los aspectos contractuales del operativo de campo, que permita obtener la información en los tiempos previstos y con excelencia en calidad.
- Contar con la cantidad suficiente de personas capacitadas que permita cumplir con las actividades planificadas en los tiempos previstos y con excelencia en calidad.
- Contar con equipos tecnológicos necesarios (tablets) para supervisores, promotores y encuestadores más un 5% adicional, antes y durante todo proceso de actualización del Registro Social que permita obtener la información en los tiempos previstos y con excelencia en calidad.
- Garantizar que los equipos de campo cuenten con la conectividad y características conforme lo determinado en los términos de referencia.
- Utilizar las artes entregadas por la Unidad del Registro Social para la elaboración de indumentaria, material de capacitación y socialización para el levantamiento de información del Registro Social.
- Garantizar la configuración e instalación de los aplicativos necesarios para el levantamiento del Registro Social en segundo nivel de capacitación y durante toda la ejecución de la intervención en campo en base a los instrumentos técnicos de la URS y garantizar su soporte tecnológico.
- Garantizar que el proceso del levantamiento de información a los hogares se desarrolle de acuerdo a los lineamientos establecidos por la URS, es decir que únicamente las encuestas se las diligenciarán en las viviendas particulares ocupadas a través del dispositivo móvil (tablets). Por ningún motivo se podrá aplicar una metodología diferente.
- Proporcionar a las personas designadas por la Unidad del Registro Social, todas las facilidades técnicas operativas, información y documentación que éstas requieran para el desarrollo de los procesos de seguimiento y supervisión.
- Disponer de pleno conocimiento técnico relacionado con el proceso, y la utilización de los bienes si fueren el caso, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.
- Prestar los servicios de acuerdo a los más altos estándares de competencia, integridad ética, moral y profesional, aplicando en forma eficiente y efectiva sus conocimientos y experiencia y utilizando los métodos y procedimientos más convenientes para el logro del objeto del contrato, en observancia de las políticas vigentes del BIRF.
- Reconocer su responsabilidad profesional directa ante la URS por la utilización y aplicación de métodos, procedimientos o elementos que fuesen de propiedad de terceros, así como por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando a la URS de cualquier acción judicial o extrajudicial por estos conceptos.
- Contratar al personal que requiera para la ejecución del Contrato, cumplimiento la normativa legal vigente según la modalidad de contratación que aplique. La URS no asumirá ningún tipo de responsabilidad sobre dichas contrataciones.
- Entregar los certificados físicos de acuerdo al Instructivo establecido por la URS.
- Garantizar la confidencialidad de los datos e información.

- Y las demás que le corresponda para asegurar el cumplimiento del contrato.
- El modelo por demanda controlada se podrá aplicar de manera excepcional y previa autorización expresa de la URS, bajo la debida justificación sustentada por la operadora.
- Se deberá identificar espacios físicos adecuados para la convocatoria de la población.
- Coordinar la logística para la convocatoria y asistencia de los informantes de cada hogar a ser entrevistado.
- Deberá contar con suministro de energía eléctrica y con cargadores que permitan mantener los dispositivos móviles encendidos o con equipos móviles de respaldo.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el contrato es de 180 días calendario, contados a partir de su suscripción, para lo cual se observará las etapas de cumplimiento determinadas en las Términos de Referencia y Contrato requeridas, siendo las siguientes:

Territorio	Provincias	Hogares	Planificación/Capacitación (días contados a partir de la firma del contrato)	Operativo de Campo (días contados a partir de la culminación de la fase de planificación y capacitación)	Cierre Contractual (días contados a partir de la culminación de la fase operativo de campo)	Total, días plazo (días contados a partir de la firma del contrato)
Territorio de intervención 8	MORONA SANTIAGO, NAPO, ORELLANA, PASTAZA, SUCUMBÍOS Y ZAMORA CHINCHIPE	173.588	30	120	30	180
TOTAL		173.588				

La Prestadora del servicio, considerará que, para la ejecución de cada una de las fases antes mencionadas, existen procesos y acciones inherentes que existen para las mismas, las cuales deben ser cumplidas dentro de los tiempos previstos en cada fase.

Así mismo, previo el cumplimiento del cronograma la Prestadora del servicio aplicará y cumplirá con la metodología de trabajo, productos esperados y demás aspectos técnicos y legales establecidos en los Términos de Referencia la prestadora, pondrá a consideración y aprobación del Administrador del contrato un cronograma de trabajo, al cual se regirá la ejecución del contrato.

4. PRÁMETROS DE EVALUACIÓN

El Contratante aplicará los criterios y metodologías que se enumeran en esta Sección para evaluar la Oferta. Mediante la aplicación de estos criterios, determinará si la Oferta:

- Cumple sustancialmente con los requisitos de la solicitud de oferta remitida por la URS;
- La oferta económica que presente la empresa pública de la Universidad Regional Amazónica IKIAM EP, es razonable y coherente con el precio unitario de las encuestas en el mercado y la relación con el presupuesto referencial preparado por la URS.


4.1. Evaluación

Se aplicará el criterio de cumple o no cumple, al evaluar los requisitos detallados a continuación:

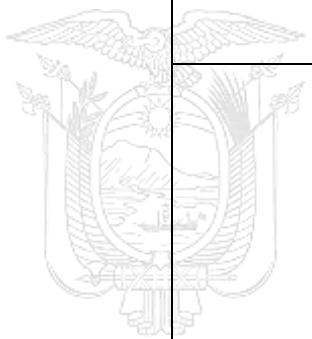


CRITERIO	REQUERIMIENTO MÍNIMO	DOCUMENTOS	
 <p>Experiencia: Levantamiento de información/encuestas.</p>	<p>Un (1) certificado, actas entrega recepción o informes parciales y/o final, relacionado a levantamiento de información/encuestas que incluya su estado de avance técnico y/o financiero igual o superior al (50%) cincuenta por ciento a la fecha.</p>	<p>La Prestadora del servicio deberá acreditar el requerimiento, adjuntando copia de las actas de entrega recepción parcial o total de los trabajos desarrollados y/emitidos por los contratantes o cooperantes. En los proyectos propios de la Prestadora del servicio adjuntará el o los informes parciales o final de ejecución del proyecto. De ser informes parciales, deberá incluir el certificado de aceptación del contratante o cooperante, así como un informe técnico detallado, que describa los avances y resultados que ha obtenido a la fecha respecto de los esperados al cierre.</p>	
Detalle	Perfil mínimo requerido		Documentación a presentar
<p>Personal técnico clave</p>	<p>Coordinador del Proyecto</p> <p>Profesional con Título de Cuarto Nivel: en Economía, Estadística, Ingeniería Comercial, Ciencias Sociales, Finanzas o Administración, Ingeniería en Proyectos, Procesos o carreras afines.</p> <p>Con experiencia de 10 años comprobables en temas relacionados a levantamiento de Encuestas a hogares, Levantamientos masivos de Información en el ámbito socioeconómico, Registros Administrativos, Líneas Base, Investigación Social, Indicadores Socioeconómicos, Análisis Estadístico. De los cuales haya dirigido al menos 3 proyectos de</p>		<p>Deberán presentar hojas de vida con sus respectivos respaldos en copias simples. Presentar copia simple del título de cuarto nivel o la impresión del registro en la SENESCYT.</p> <p>Experiencia: Podrá adjuntar contratos, actas entrega recepción, certificados de trabajo u otro documento que sirva como medio de acreditación de la experiencia, La experiencia mínima de 10 años se contabilizará</p>



		encuestas/levantamiento a hogares.	con la suma del tiempo trabajado y demostrado, por ejemplo 5 meses, 7 meses, etc., hasta totalizar los 10 años requeridos; sin que esto implique que la fracción del tiempo trabajado equivale a 1 año completo.
 <p>Jefe-Responsable Técnico/Campo</p>		<p>Profesional con Título de Tercer Nivel en Economía, Estadística, Ingeniería Comercial, Ciencias Sociales, Finanzas o Administración, Ingeniería en Proyectos, Procesos, o carreras afines, con experiencia mínima de 8 años comprobables en temas relacionados a levantamiento de Encuestas a Hogares, Levantamientos masivos de Información en el ámbito socioeconómico, Registros Administrativos, Línea Base, Investigación Social, Indicadores Socioeconómicos, Análisis Estadístico; de los cuáles haya sido jefe/coordinador/director de campo o similar en al menos 3 proyectos de encuestas/levantamientos de información a hogares.</p>	<p>Deberán presentar hojas de vida con sus respectivos respaldos en copias simples. Presentar copia simple del título de tercer nivel o la impresión del registro en la SENESCYT. Experiencia: Podrá adjuntar contratos, actas entrega recepción, certificados de trabajo u otro documento que sirva como medio de acreditación de la experiencia, La experiencia mínima de 8 años se contabilizará con la suma del tiempo trabajado y demostrado, por ejemplo 5 meses, 7 meses, etc., hasta totalizar los 8 años requeridos; sin que esto implique que la fracción del tiempo trabajado equivale a 1 año completo.</p>
	<p>Jefe-Responsable de Operaciones/Logística</p>	<p>Profesional con Título de Tercer Nivel en Economía, Ingeniería Comercial, Finanzas o Administración, o carreras afines con experiencia mínima de 5 años comprobables en áreas administrativa/logística de proyectos sociales, contratación de personal, manejo de bienes e inventarios y suministros en proyectos de levantamiento de información y/o encuestas.</p>	<p>Deberán presentar hojas de vida con sus respectivos respaldos en copias simples. Presentar copia simple del título de tercer nivel o la impresión del registro en la SENESCYT. Experiencia: Podrá adjuntar contratos, actas entrega recepción,</p>



			<p>certificados de trabajo u otro documento que sirva como medio de acreditación de la experiencia. La experiencia de los 5 años se contabilizará con la suma del tiempo trabajado y demostrado, por ejemplo 5 meses, 7 meses, etc., hasta totalizar los 5 años requeridos; sin que esto implique que la fracción del tiempo trabajado equivale a 1 año completo.</p>
	<p>Especialista Social, en Pueblos y Nacionalidades Indígenas</p>	<p>Profesional con Título de Tercer Nivel en Sociología, Antropología, Comunicación Organizacional, o carreras afines. Experiencia mínima de 5 años en proyectos sociales en las áreas urbanas y rurales, manejo de relacionamiento socio comunitario, concertaciones, aspectos comunicacionales, de levantamiento de Encuestas a Hogares o proyectos similares. Y de esos al menos 3 proyectos con comunidades amazónicas.</p>	<p>Deberán presentar hojas de vida con sus respectivos respaldos en copias simples. Presentar copia simple del título de tercer nivel o la impresión del registro en la SENESCYT.</p> <p>Experiencia: Podrá adjuntar contratos, actas entrega recepción, certificados de trabajo u otro documento que sirva como medio de acreditación de la experiencia.</p> <p>La experiencia mínima de 5 años se contabilizará con la suma del tiempo trabajado y demostrado, por ejemplo 5 meses, 7 meses, etc., hasta totalizar los 3 años requeridos; sin que esto implique que la fracción del tiempo trabajado equivale a 1 año completo.</p>

Adquisición/leasing o certificación de disponibilidad inmediata de Tablets	459 tablets más el 5% acorde a la especificación de los Términos de Referencia.	Carta de compromiso, contrato de leasing, certificados de propiedad o documentos similares de los equipos tecnológicos.
Certificar monto facturado o efectivamente recibido como transferencia, por contratos y/o convenios de: obras o bienes y/o servicios, desarrollados en los últimos 3 años.	Facturación, actas entrega recepción, certificado, convenios o contratos, (deberá incluir verificables) informes parciales de cumplimiento, que en los últimos 3 años sea mínimo de al menos el 15% del presupuesto referencial.	La Prestadora del servicio deberá acreditar el requerimiento, adjuntando copia de Facturas, actas entrega recepción, informes parciales de cumplimiento de contratos, convenios y/o certificados emitidos por los contratantes, en los que se establezca claramente el monto de la actividad desarrollada.

Nota: El personal técnico clave que se postulare con la oferta, no deberá tener vinculaciones con otras prestadoras (IES-EP), contratadas para el cumplimiento del mismo objeto contractual en otras áreas, a la fecha de presentación de la oferta.

Adecuación de la propuesta técnica.

La evaluación de la propuesta técnica incluirá un análisis de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del Contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, cronogramas, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente especificación técnica, por lo que la propuesta deberá detallar el mecanismo que aplicará la oferente para este fin.

4.2. Calificación

Para estar en condiciones de recibir la adjudicación del Contrato, el Licitante deberá cumplir los siguientes criterios mínimos de calificación:

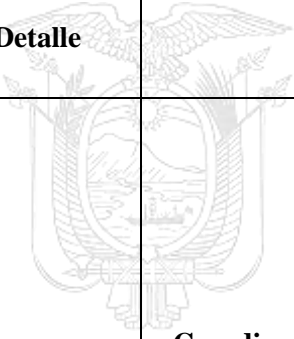
- (a) Propuestas para la adquisición oportuna (compra, leasing, alquiler, etc.) de las tablets que cumplan las especificaciones técnicas mínimas detalladas en el presente documento y en los términos de referencia;
- (b) Documentos que comprueben el cumplimiento de requisitos mínimos del personal técnico detallado más adelante y específicamente en los parámetros de evaluación en el punto 4.1 de este documento.
- (c) Si se establece que alguno de los Expertos Principales mencionados en la Propuesta de la oferente de los servicios no estaba disponible en el momento de presentar dicha Propuesta o que se lo incluyó sin antes obtener su confirmación, tal Propuesta será descalificada y rechazada y no se proseguirá con su evaluación.
- (d) El equipo técnico constante en la oferta presentada por la Empresa Pública deberá ser exclusivo para la ejecución de la presente contratación, es decir, no podrá estar vinculado a otros proyectos.

5. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

La Prestadora de servicio podrá subcontratar personal siempre y cuando no supere el 30% del monto total del contrato cumpliendo con toda la normativa legal vigente para cualquier modalidad que opte la Prestadora del servicio respecto a la contratación de personal mínimo requerido.


Para el desarrollo del Proyecto Red de Protección Social, la Unidad del Registro Social establece que la prestadora del servicio obligatoriamente contará con un equipo de trabajo exclusivo por cada Territorio de Intervención que contenga el siguiente personal técnico clave:

- 1 Coordinador del Proyecto
- 1 Jefe-Responsable Técnico/Campo
- 1 Jefe-Responsable de Operaciones/Logística
- 1 Especialista Social, en Pueblos y Nacionalidades Indígenas

Detalle	Perfil mínimo requerido	Documentación a presentar
 Coordinador del Proyecto	Profesional con Título de Cuarto Nivel: en Economía, Estadística, Ingeniería Comercial, Ciencias Sociales, Finanzas o Administración, Ingeniería en Proyectos, Procesos o carreras afines. Con experiencia de 10 años comprobables en temas relacionados a levantamiento de Encuestas a hogares, Levantamientos masivos de Información en el ámbito socioeconómico, Registros Administrativos, Líneas Base, Investigación Social, Indicadores Socioeconómicos, Análisis Estadístico. De los cuales haya dirigido al menos 3 proyectos de encuestas/levantamiento a hogares.	Deberán presentar hojas de vida con sus respectivos respaldos en copias simples. Presentar copia simple del título de cuarto nivel o la impresión del registro en la SENESCYT. Experiencia: Podrá adjuntar contratos, actas entrega recepción, certificados de trabajo u otro documento que sirva como medio de acreditación de la experiencia, La experiencia mínima de 10 años se contabilizará con la suma del tiempo trabajado y demostrado, por ejemplo 5 meses, 7 meses, etc., hasta totalizar los 10 años requeridos; sin que esto implique que la fracción del tiempo trabajado equivale a 1 año completo.
Personal técnico clave	Jefe-Responsable Técnico/Campo Profesional con Título de Tercer Nivel en Economía, Estadística, Ingeniería Comercial, Ciencias Sociales, Finanzas o Administración, Ingeniería en Proyectos, Procesos, o carreras afines, con experiencia mínima de 8 años comprobables en temas relacionados a levantamiento de Encuestas a Hogares, Levantamientos masivos de Información en el ámbito socioeconómico, Registros Administrativos, Línea Base, Investigación Social, Indicadores Socioeconómicos, Análisis Estadístico; de los cuáles haya sido jefe/coordinador/director de campo o similar en al menos 3 proyectos de encuestas/levantamientos de	Deberán presentar hojas de vida con sus respectivos respaldos en copias simples. Presentar copia simple del título de tercer nivel o la impresión del registro en la SENESCYT. Experiencia: Podrá adjuntar contratos, actas entrega recepción, certificados de trabajo u otro documento que sirva como medio de acreditación de la experiencia, La experiencia mínima de 8 años se contabilizará con la suma del tiempo trabajado y demostrado, por ejemplo 5 meses, 7 meses, etc., hasta totalizar los 8 años requeridos; sin que esto implique que la fracción del tiempo trabajado equivale a 1 año completo.





		información a hogares.	
	Jefe- Responsable de Operaciones/L ogística	Profesional con Título de Tercer Nivel en Economía, Ingeniería Comercial, Finanzas o Administración, o carreras afines con experiencia mínima de 5 años comprobables en áreas administrativa/logística de proyectos sociales, contratación de personal, manejo de bienes e inventarios y suministros en proyectos de levantamiento de información y/o encuestas.	Deberán presentar hojas de vida con sus respectivos respaldos en copias simples. Presentar copia simple del título de tercer nivel o la impresión del registro en la SENESCYT. Experiencia: Podrá adjuntar contratos, actas entrega recepción, certificados de trabajo u otro documento que sirva como medio de acreditación de la experiencia. La experiencia de los 5 años se contabilizará con la suma del tiempo trabajado y demostrado, por ejemplo 5 meses, 7 meses, etc., hasta totalizar los 5 años requeridos; sin que esto implique que la fracción del tiempo trabajado equivale a 1 año completo.
	Especialista Social, en Pueblos y Nacionalidades Indígenas	Profesional con Título de Tercer Nivel en Sociología, Antropología, Comunicación Organizacional, o carreras afines. Experiencia mínima de 5 años en proyectos sociales en las áreas urbanas y rurales, manejo de relacionamiento socio comunitario, concertaciones, aspectos comunicacionales, de levantamiento de Encuestas a Hogares o proyectos similares. Y de esos al menos 3 proyectos con comunidades amazónicas.	Deberán presentar hojas de vida con sus respectivos respaldos en copias simples. Presentar copia simple del título de tercer nivel o la impresión del registro en la SENESCYT. Experiencia: Podrá adjuntar contratos, actas entrega recepción, certificados de trabajo u otro documento que sirva como medio de acreditación de la experiencia. La experiencia mínima de 5 años se contabilizará con la suma del tiempo trabajado y demostrado, por ejemplo 5 meses, 7 meses, etc., hasta totalizar los 3 años requeridos; sin que esto implique que la fracción del tiempo trabajado equivale a 1 año completo.

Nota: El equipo técnico clave deberá tener dedicación exclusiva en la ejecución del contrato. En el caso de cambio de alguno de los miembros del equipo técnico clave, la Prestadora de Servicio deberá notificar a la URS en un plazo máximo de tres días de ocurrido el hecho, para autorización de la URS. EL técnico propuesto para el reemplazo deberá tener calificaciones iguales o superiores al técnico reemplazado.

Personal mínimo requerido para levantamiento en campo:

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	CANTIDAD	DOCUMENTOS
Supervisores de calidad	Bachiller todas las ramas	11	Título de bachiller con aval del MINEDUC
Supervisores de campo	Bachiller todas las ramas	106	Título de bachiller con aval del MINEDUC
Promotores	Bachiller todas las ramas	25	Título de bachiller con aval del MINEDUC
Encuestadores	Bachiller todas las ramas	317	Título de bachiller con aval del MINEDUC



Guías y Traductores	Bachiller todas las ramas	11	Título de bachiller con aval del MINEDUC
---------------------	---------------------------	----	--

Experiencia del Personal para levantamiento en campo:

FUNCIÓN	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS
Supervisores de calidad	12 meses en levantamientos de encuestas	Certificados laborales
Supervisores de campo	6 meses en levantamientos de encuestas	Certificados laborales
Promotores	6 meses en levantamientos de encuestas	Certificados laborales
Encuestadores	N/A	N/A
Guías y Traductores	N/A	N/A

El número de personal operativo, ha sido definido teniendo en cuenta que la visita domiciliaria por barrido territorial y la demanda controlada, se ejecutarán aplicando el formulario optimizado y en función del tiempo de ejecución en campo estimado de 4 meses; e incluye elementos como: curva de aprendizaje, rotación potencial y rendimientos efectivos.

Nota: El personal mínimo requerido para el levantamiento en campo y el mínimo adicional no será considerado dentro de los parámetros de evaluación, sin embargo, constituyen parte del cumplimiento de las obligaciones que la Prestadora del servicio debe observar y cumplir, una vez iniciado el proceso de capacitación en los términos y condiciones establecidos en el presente documento, para lo cual el Administrador de contrato verificará el cumplimiento de perfiles, así como el proceso previo de capacitación de dicho personal según lo determinado en este documento, el cual constará en el reporte requerido en el apartado "PRODUCTOS ESPERADOS".

6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ENTREGAR LA PROVEEDORA DEL SERVICIO

El Licitante deberá presentar la siguiente documentación adicional con su Oferta:

Documento adicional (De soporte, no sujeta a evaluación)

- Propuesta técnica y Plan de trabajo debidamente explicado.
- Cronograma de ejecución detallado.

7. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial del servicio es de USD. \$ 5'415.587,45 (Cinco millones cuatrocientos quince mil quinientos ochenta y siete dólares con 45/100) más IVA. Este valor incluye todos los costos directos e indirectos que incurra la Prestadora del servicio contratada por concepto de su trabajo y desarrollo de sus actividades.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El valor del servicio será pagado de la siguiente manera:

1. En calidad de anticipo se otorgará hasta el 20% del monto total del contrato, una vez que este



haya sido suscrito y el contratista entregue las garantías de buen uso del anticipo (bancaria o póliza de seguro) por el 100% del monto a ser entregado.

2. Se establecerá una modalidad de pago mensualizado contra el número de registros levantados y validados.

El valor de los registros validados se calculará de la siguiente manera:

- 2.1 Número de registros válidos por el costo unitario de cada registro validado. El costo unitario de la encuesta será calculado así: el monto total del contrato sin IVA se dividirá para el total de encuestas definidas en este contrato, al que se añadirá el IVA.
- 2.2 Para cada pago la Prestadora del servicio de no consultoría, entregará un informe de los servicios ejecutados y sus anexos (aprobado por el Administrador del contrato); la factura y el acta entrega recepción parcial o total, según sea el caso.
- 2.3 En cada pago se amortizará el valor del anticipo de manera proporcional en cada factura durante los meses de ejecución, con el fin de que, a la terminación del contrato, esté totalmente amortizado el valor entregado a la prestadora del servicio.

Este porcentaje se definirá una vez que la empresa pública haya definido en su oferta el mismo, el cual no podrá exceder del 20% del monto total del contrato.

Para efectuarse el último pago por parte de la URS, previamente se procederá a la firma del acta de entrega recepción definitiva donde consten la entrega de todos y cada uno de los productos contemplados en las Términos de Referencia, solicitud de oferta, oferta contrato y se adjuntará el informe de satisfacción emitido por el Administrador de contrato, así como documentos habilitantes correspondientes.

La presente contratación no estará sujeta a reajuste de precio alguno, por lo que se considera de precio fijo.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador de contrato ejercerá las siguientes funciones:

- ✓ Exigir a la Prestadora del servicio, el cumplimiento de las obligaciones determinadas en los documentos de adquisición (bases) del proceso, Términos de Referencia, contrato y normativa aplicable en el ámbito nacional e internacional;
- ✓ Velar por el cabal y oportuno cumplimiento del contrato;
- ✓ Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer la indemnización por daños y perjuicios; así como sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado por parte del Administrador de contrato Realizar un informe motivado y recomendar de manera expresa a la máxima autoridad o su delegado la autorización o negativa a la solicitud de prórroga efectuada por el contratista, la suscripción de un contrato modificatorio, de ser necesario, y la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la entidad contratante;
- ✓ Realizar un informe motivado y recomendar a la máxima autoridad o su delegado para su resolución la terminación del contrato por cualquiera de las causales previstas en el mismo o en la normativa nacional o internacional aplicable;
- ✓ Solicitar a la máxima autoridad o su delegado la designación de la comisión de recepción;
- ✓ Realizar la liquidación económica del contrato;
- ✓ Solicitar los pagos que se deriven por el cabal cumplimiento del contrato;



- ✓ Recibir los productos objeto del contrato;
- ✓ Elaborar y suscribir actas de entrega – recepciones parciales y definitiva;
- ✓ Contestar dentro del plazo establecido en el contrato cualquier petición formulada por el contratista;
- ✓ Elaborar el informe del estado actual del contrato a su cargo en caso de terminación de su relación laboral y solicitar la designación de un nuevo Administrador. Como Administrador saliente está en la obligación de entregar al nuevo administrador todos los documentos originales, informes, detalle de productos recibidos, con la finalidad de dar continuidad a la contratación y las obligaciones adquiridas para el cierre y finalización del proceso;
- ✓ Y las demás que le corresponda para asegurar el cumplimiento del contrato, conforme las normas de control de la Contraloría General del Estado.

La Unidad del Registro Social podrá cambiar o sustituir al Administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

10. GARANTÍAS:

Con base en la Sección 6.6.1. “Garantías Unidad del Registro Social” del Manual Operativo del Proyecto Red de Protección Social vigente, se requieren las siguientes garantías:

10.1. Garantía para recibir anticipo. - La prestadora del servicio para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban los servicios. (Garantía bancaria o no bancaria)

10.2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato. - La Prestadora del servicio, antes de suscribir el contrato, deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 5% del monto del mismo. (Garantía bancaria o no bancaria).

10.3. Otra Garantía. - El contratista previo a la suscripción del contrato deberá presentar un seguro contra accidentes de trabajo, equivalente al 5% del monto total del contrato.

11. INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS

- Por cada día de retardo por no notificar a la URS cambios en la planificación aprobada o en personal clave mínimo asignado al Contrato, se aplicará una indemnización por daños y perjuicios de 3x1000 del monto total del contrato no ejecutado sin IVA.
- Por cada día de retardo en la entrega de los informes mensuales e informe final dentro de los plazos establecidos, se aplicará una indemnización por daños y perjuicios de 1 x 1000 del monto total del contrato no ejecutado.
- Por cada evento registrado de incumplimiento de instrumentos de socialización, detectados en los procesos de supervisión de la URS, se aplicará una indemnización por daños y perjuicios de 1x1000 del monto total del contrato no ejecutado sin IVA.
- Por incumplimiento en la entrega de al menos el 80% de certificados físicos de las encuestas levantadas en la fase previa, al concluir la siguiente fase, se aplicará una indemnización por daños y perjuicios de 2x 1000 del monto total del contrato no ejecutado sin IVA.
- Por cada evento registrado, por el uso indebido o no uso de indumentaria y credenciales de identificación, detectados en los procesos de supervisión de la URS, se aplicará una indemnización por daños y perjuicios de 1x 1000 del monto total del contrato no ejecutado sin IVA.
- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de al menos el 90% de las obligaciones contractuales conforme a la planificación aprobada por la URS, sobre las visitas a viviendas cada 33,33% del levantamiento de campo, se aplicará una indemnización por daños y perjuicios de 1x 1000 del monto total planificado a dicho corte.

Para el efecto se considerará lo siguiente:

No se aplicará la indemnización por daños y perjuicios antes mencionadas, en el caso que la Prestadora del servicio justifique de manera motivada y documentada que el incumplimiento se debe a casos fortuitos o de fuerza mayor, definidos en la codificación del Código Civil, eventualidad que deberá ser notificada al Administrador del contrato a los 3 días término de sucedido el hecho, recurrido este término de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue la Prestadora del servicio para prorrogar el plazo contractual; y, por lo tanto, no se le concederá ampliación alguna.

En todos los casos, la indemnización por daños y perjuicios serán impuestas por el Administrador del contrato, quien establecerá el incumplimiento, fechas y montos.

La Unidad del Registro Social queda autorizada por la Prestadora del Servicio, para que se haga efectiva la indemnización por daños y perjuicios impuesta, mediante retención automática al valor que le corresponda, sin requisito o trámite previo alguno.

El pago de la indemnización por daños y perjuicios, no exime a la Prestadora del servicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Si el valor de la indemnización por daños y perjuicios excede el 5% del valor del contrato, la Unidad del Registro Social podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el Contrato. La indemnización por daños y perjuicios impuesta no serán reveídas, ni devueltas por ningún concepto.

12. VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta será de 90 días calendarios a partir de su expedición.

Quito, 17 de febrero de 2021

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Ing. Israel Molina	Ing. Bolívar Altamirano
ANALISTA DE CAMPO/ANALISTA SENIOR DEL PROYECTO	DIRECTOR DE OPERACIONES